



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1
2 **Nº 1.124-2011**



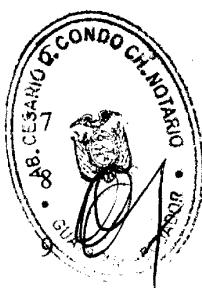
3 RESCILIACIÓN DE ESCRITURA
4 PÚBLICA DE REACTIVACIÓN;
5 REACTIVACIÓN Y REFORMA DEL
6 ESTATUTO SOCIAL DE LA
7 COMPAÑÍA MOMPIANI S.A. "EN
8 LIQUIDACIÓN".-----
9 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
10 "En la ciudad de Guayaquil,

11 Capital de la Provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, a los catorce (14) días del mes de
13 Septiembre del año dos mil once, Abogado CESARIO
14 LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
15 Cantón, comparece: la señora doña MARÍA ELOÍSA
16 COELLO IZQUIERDO, quien declara ser ecuatoriana,
17 divorciada, ejecutiva, en su calidad de Presidenta y
18 representante legal, actuando en funciones
19 prorrogadas, de la Compañía MOMPIANI S.A. "EN
20 LIQUIDACIÓN", calidad que legitima con el
21 nombramiento inscrito, que presenta para que sea
22 agregado a la presente, la misma que declara que
23 su nombramiento, no ha sido modificado ni
24 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
25 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
26 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
27 conocer doy fe, por haberme presentado sus
28 documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruida de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de

1 REASCIILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACIÓN; REACTIVACIÓN Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA, para su
4 otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

5 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase insertar en el
registro de escrituras públicas a su cargo una que
contenga la resciliación de una reactivación, la
reactivación de la compañía y la reforma del estatuto
social de la compañía MOMPIANI S.A. "EN
10 LIQUIDACIÓN", al tenor de las siguientes cláusulas:

11 P R I M E R A : OTORGANTE.- Concurre al
12 otorgamiento del presente instrumento la compañía
13 MOMPIANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", representada aún
14 por su Presidenta, señora María Eloísa Coello
15 Izquierdo, actuando en funciones prorrogadas, calidad
16 que legitima con la copia certificada de su
17 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, en
18 el que expresamente consta que no se ha nombrado la
19 persona que lo reemplazará; y, actuando además
20 autorizada por la Junta General de Accionistas de la
21 compañía celebrada el veinticuatro de agosto de dos
22 mil once.- S E G U N D A : ANTECEDENTES.- A) La
23 compañía MOMPIANI S.A., se constituyó mediante
24 escritura pública, autorizada por el entonces Notario
25 Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Segundo
26 Ivole Zurita Zambrano, el seis de febrero de dos
27 mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de
28 Guayaquil el doce de abril de dos mil uno, con un



OF



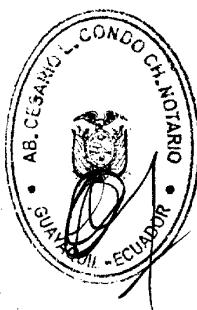
Ab.

Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 capital autorizado de un mil seiscientos dólares de
2 los Estados Unidos de América (U.S.\$1,600.00) y un
3 capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados
4 Unidos de América (U.S.\$800.00), dividido en ochocientas
5 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
6 un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00)
7 cada una.- B) Desde el veinte de julio del dos mil
8 seis, fecha en que se verificó una transferencia de
9 acciones, la nómina de accionistas de la compañía,
10 quedó conformada por dos personas naturales, esto es,
11 la señora María Eloisa Coello Izquierdo, propietaria de
12 setecientas noventa acciones y la señora Gianna María
13 Perotti Coello, propietaria de diez acciones, particular
14 que de forma involuntaria, no se notificó oportunamente
15 a la Superintendencia de Compañías, sino hasta el
16 veintitrés de mayo del dos mil once.- C) Mediante
17 Resolución número SC.IJ.DJDL.G.cero nueve.cero cero
18 cero siete mil seiscientos treinta y dos, del tres de
19 diciembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil el ocho de noviembre de dos mil
21 diez, el Director Jurídico del Departamento de
22 Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías
23 de Guayaquil declaró disuelta y liquidada de pleno
24 derecho por contar con un solo accionista, a la
25 compañía MOMPIANI S.A., entre otras.- D) La junta
26 general de accionistas de la compañía, en sesión
27 celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil once,
28 resolvió reactivar la compañía. Para lo cual la Gerente

01

1 General, otorgó ante el Notario Séptimo de Guayaquil,
2 Abogado Eduardo Falquez Ayala la respectiva escritura
3 pública de reactivación de la compañía y demás
4 resoluciones, con fecha treinta y uno de marzo del dos
5 mil once.- E) La junta general extraordinaria y universal
6 de accionistas de la compañía MOMPIANI S.A. "EN
7 LIQUIDACIÓN", reunida el veinticuatro de agosto de dos
8 mil once, resolvió por unanimidad resciliar la escritura
9 pública de reactivación de la compañía, otorgada ante el
10 Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez
11 Ayala el treinta y uno de marzo del dos mil once, y
12 reactivar la compañía.- T E R C E R A: DECLARACIONES.-

13 Con los antecedentes expuestos, la señora María Eloísa
14 Coello Izquierdo, Presidenta en funciones prorrogadas,
15 y a falta de designación de un liquidador, de la compañía
16 MOMPIANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", autorizada por la
17 junta general de extraordinaria y universal de accionistas
18 celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil once,
19 declara lo siguiente: UNO) Resciliada la escritura pública
20 de reactivación de la compañía, otorgada en la Notaría
21 Séptima del Cantón Guayaquil el treinta y uno de
22 marzo de dos mil once; DOS) Reactivada la compañía,
23 de tal forma que ésta queda en pleno goce y ejercicio de
24 sus derechos como persona jurídica; y, TRES) Bajo
25 gravedad de juramento declara que su representada no es
26 contratista de obra pública con el Estado.- Agregue e
27 inserte usted, señor Notario, las demás cláusulas de
28 estilo necesarias para la validez de este instrumento.-





Ab.

Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



- 3 -

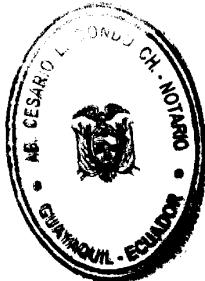
1 (firmado) Isabel Gómez B., ABOGADA ISABEL GÓMEZ
2 BEJARANO, Registro número siete mil ochenta y cinco-
3 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
4 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
5 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
6 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto
7 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos
8 de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado
9 en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
10 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
11 cinco.- Por tanto, la señora otorgante se ratificó en
12 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
13 el notario, esta escritura, en alta voz, de
14 principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó,
15 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
16 ENMENDADOS: el notario,.- VALE.-

17
18 *Eloisa Coello*
19
20 MARÍA ELOÍSA COELLO IZQUIERDO, PRESIDENTA
21 Y REPRESENTANTE LEGAL, ACTUANDO EN
22 FUNCIONES PRORROGADAS, DE LA CIA.
23 MOMPIANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-
24
25 C.C. # 13-00033246.-
26
27 C.V. # 060-0026.-
28 R.U.C. CIA. # 0992187166001.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOMPIANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2011.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil once, siendo las doce horas, en la oficina ubicada en la calle Sargento Vargas 112 y Av. Olmedo, primer piso, se reúne en sesión extraordinaria la Junta General Universal de Accionistas de **MOMPIANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** con la asistencia de las siguientes personas: a) María Eloisa Coello Izquierdo, por sus propios derechos, como propietaria de 790 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una ; y, b) Gianna María Perotti Coello, por sus propios derechos, como propietaria de 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.



Estando presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, al amparo de lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías los accionistas, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos del orden del día :

1. Dejar sin efecto las resoluciones de la junta general de accionistas de la compañía reunida el 28 de marzo del 2011 y por ende resciliar la escritura pública de reactivación de la compañía, otorgada ante el notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 31 de marzo del 2011, que contiene esas resoluciones; y,
2. La reactivación de la compañía.

Preside la sesión su titular, señora María Eloisa Coello Izquierdo, y actúa como Secretaria de la junta, la Gerente General de la compañía, señorita Gianna María Perotti Coello. Una vez que la secretaría ha constatado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, procede a elaborar la lista de asistentes, la misma que forma parte integrante de la presente acta.

Acto seguido, la Presidenta declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día. Concede la palabra a la Gerente General, señorita Gianna María Perotti Coello, quien expresa que es necesario dejar sin efecto las resoluciones de la junta general de accionistas de la compañía, reunida el 28 de marzo del 2011, respecto de la reactivación de la compañía y por ende también resolver la resciliación de la escritura pública otorgada el 31 de marzo del 2011, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, que recogía esas resoluciones, particular que es sometido a consideración de los presentes. Los accionistas, luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad aprobar la moción de la Gerente General de la compañía y por ende dejan sin efecto las resoluciones aprobadas por la junta general de accionistas de la compañía el 28 de marzo del 2011, y también resuelven por unanimidad aprobar la resciliación de la escritura pública de fecha 31 de marzo del 2011, que la Gerente General de la compañía otorgó ante el notario Séptimo del cantón Guayaquil, mediante la cual se aprobó la reactivación de la compañía, trámite que nunca llegó a ser aprobado por la Superintendencia de Compañías.

De inmediato, la Presidenta dispone se pase a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la reactivación de la compañía. Toma la palabra la señora María Eloisa Coello Izquierdo, quien manifiesta que como es de

conocimiento de los accionistas, la compañía ha sido declarada disuelta y liquidada de pleno derecho, por la Superintendencia de Compañías, mediante la resolución número SC.IJ.DJDL.G.09.0007632, del 3 de diciembre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de noviembre de 2010. Continúa su intervención expresando que la decisión de la Intendencia de Compañías se fundamentó en que la empresa contaba con un solo y único accionista, incumpliendo de esa manera con la Ley, lo que se trata de un error, ya que la compañía cuenta con dos accionistas en su nómina, desde el 20 de julio del 2006, lo cual no se había comunicado por un error involuntario de la administración. Como consecuencia de lo anterior propone la reactivación de la compañía, moción que es aceptada por unanimidad por los accionistas.

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto anteriormente, y a falta del nombramiento de un liquidador, la junta general, autoriza a las señoras María Eloisa Coello Izquierdo y Gianna María Perotti Coello, Presidenta y Gerente General de la compañía respectivamente, y ambas representantes legales de la compañía, quienes pudiendo actuar de manera individual, realicen todas las gestiones que fueren necesarias para la aprobación de las resoluciones adoptadas por esta junta general en la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las catorce horas treinta, la Presidenta declara terminada la junta general y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación a todos los puntos del orden del día.



María Eloisa Coello Izquierdo
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Gianna María Perotti Coello
SECRETARIA DE LA JUNTA



Registro Mercantil Guayaquil

REPERTORIO N° 35.448

REGISTRO N° 14378 -

Notariado 13

27 JUL. 2006

Nº 017018

O: 35.448
7/jul/2006
IO: 13:01

Guayaquil, 04 de Mayo de 2006

40672 M 01

Señora
ELOISA COELLO IZQUIERDO
Ciudad.-

QUI
qued
npa
a foja

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MOMPLANI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años a partir de la presente fecha, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

PLAZA
IL
UIL

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, AB. **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 06 de Febrero de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 12 de Abril de 2001.

Atentamente,

FERNANDO CHIRIBOGA VALAREZO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Aspiro el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **MOMPLANI S.A.**, para la cual he sido elegida. Guayaquil, 04 de Mayo de 2006.

Fernando Chiriboga
ELOISA COELLO IZQUIERDO
PRESIDENTE

Registro Mercantil
CD-14
COMPUTACION



NUMERO DE REPERTORIO: 34.322
FECHA DE REPERTORIO: 19/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:21

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintisiete de Julio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MOMPIANI S.A.**, a favor de **ELOISA COELLO IZQUIERDO**, a foja 77.490, Registro Mercantil número **14.378**.

ORDEN: 34322
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Luein
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

1940-1941. 1941-1942.
1942-1943. 1943-1944.
1944-1945. 1945-1946.
1946-1947. 1947-1948.
1948-1949. 1949-1950.
1950-1951. 1951-1952.
1952-1953. 1953-1954.
1954-1955. 1955-1956.
1956-1957. 1957-1958.
1958-1959. 1959-1960.
1960-1961. 1961-1962.
1962-1963. 1963-1964.
1964-1965. 1965-1966.
1966-1967. 1967-1968.
1968-1969. 1969-1970.
1970-1971. 1971-1972.
1972-1973. 1973-1974.
1974-1975. 1975-1976.
1976-1977. 1977-1978.
1978-1979. 1979-1980.
1980-1981. 1981-1982.
1982-1983. 1983-1984.
1984-1985. 1985-1986.
1986-1987. 1987-1988.
1988-1989. 1989-1990.
1990-1991. 1991-1992.
1992-1993. 1993-1994.
1994-1995. 1995-1996.
1996-1997. 1997-1998.
1998-1999. 1999-2000.
2000-2001. 2001-2002.
2002-2003. 2003-2004.
2004-2005. 2005-2006.
2006-2007. 2007-2008.
2008-2009. 2009-2010.
2010-2011. 2011-2012.
2012-2013. 2013-2014.
2014-2015. 2015-2016.
2016-2017. 2017-2018.
2018-2019. 2019-2020.
2020-2021. 2021-2022.
2022-2023. 2023-2024.
2024-2025. 2025-2026.
2026-2027. 2027-2028.
2028-2029. 2029-2030.
2030-2031. 2031-2032.
2032-2033. 2033-2034.
2034-2035. 2035-2036.
2036-2037. 2037-2038.
2038-2039. 2039-2040.
2040-2041. 2041-2042.
2042-2043. 2043-2044.
2044-2045. 2045-2046.
2046-2047. 2047-2048.
2048-2049. 2049-2050.
2050-2051. 2051-2052.
2052-2053. 2053-2054.
2054-2055. 2055-2056.
2056-2057. 2057-2058.
2058-2059. 2059-2060.
2060-2061. 2061-2062.
2062-2063. 2063-2064.
2064-2065. 2065-2066.
2066-2067. 2067-2068.
2068-2069. 2069-2070.
2070-2071. 2071-2072.
2072-2073. 2073-2074.
2074-2075. 2075-2076.
2076-2077. 2077-2078.
2078-2079. 2079-2080.
2080-2081. 2081-2082.
2082-2083. 2083-2084.
2084-2085. 2085-2086.
2086-2087. 2087-2088.
2088-2089. 2089-2090.
2090-2091. 2091-2092.
2092-2093. 2093-2094.
2094-2095. 2095-2096.
2096-2097. 2097-2098.
2098-2099. 2099-20100.

ESTADIA DE ECUADOR
CIUDADANIA 13000334
SUELLO IZQUIERDO MARIA ELOISA
13 DICIEMBRE 1.941
GUAYAS/GUAYASIL/CARBO CONCE
04 320 06813
GUATE/ GUAYASIL
CARBO CONCEPCION 43

George S. Hall

ENCUENTRO: N. 1000
CASEJO MAI SEVALLOS
SUPERIOR AGRICULTOR
MONSERRAT CUITIBO
MENDEZ VILLAREAL
EUYAQUITIL
14/10/2003 4-10/2003

ECUADORIANA*****
DIVISIONES
SECUNDARIA EJECUTIVA
PABLO COELLO
MARIIZZI PEREZ
GUAYAS 100-2415-5799
24705-2011

11-11-1968
Dirección Nacional

Guay
Seño
Luz
Ciud
De mi
Cump
en su
misma
Sacerdote

De mi
usted e
Los E
Notario
2 de m
suaya

DIEG
SECR

✓ Accept
elegid
accipi

1. LEZ.



Registro Mercantil Guayaquil

Nº 06996

No. 13421

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía MOMPIANI S. A., a favor de ELOISA COELLO IZQUIERDO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, ocho de Septiembre del dos mil once.-



Ab. Gonzalo Xavier Rodas G.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha 08 de Noviembre del 2010, se inscribió la RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007632, dictada el 03 de Diciembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la LIQUIDACIÓN de la compañía MOMPIANI S. A.- Guayaquil, ocho de Septiembre del dos mil once.-



Ab. Gonzalo Xavier Rodas G.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

OF

gistro de datos públicos
en Guayaquil

MARIA ELOISA COELLO IZQUIERDO
13-0003324-6



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSTITUYENTE POPULAR 2011
000-0026
NUMERO
1300033246
CÉDULA

COELLO IZQUIERDO MARIA ELOISA

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN

ZONA

Domingo Cárdenas C.
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

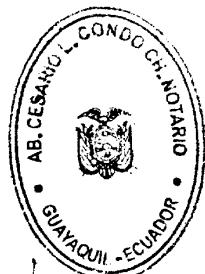
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original. - 14 SEP 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmé en seis fojas útiles xerox.-
Guayaquil, catorce de septiembre del dos mil once.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



JOY FII:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, toma nota de que se DEJA SIN VALOR LEGAL ALGUNO, la escritura No.1.572 del 2.011, que contiene la reactivación de la Compañía en Proceso de liquidación denominada **MOMPIANI S.A.**, otorgada en ésta Notaría, el treinta y uno de marzo del dos mil once...- **MOMPIANI. SI VALE..**

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, noviembre 12 del 2.011..-



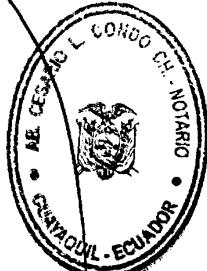
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Dirección Nacional

Registro Mercantil

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC.IJ.DJDL.G.11.0006802, del señor Director Jurídico de Disolución y Liquidación, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha treinta de Noviembre del año dos mil once, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, seis de Enero del año dos mil doce.-

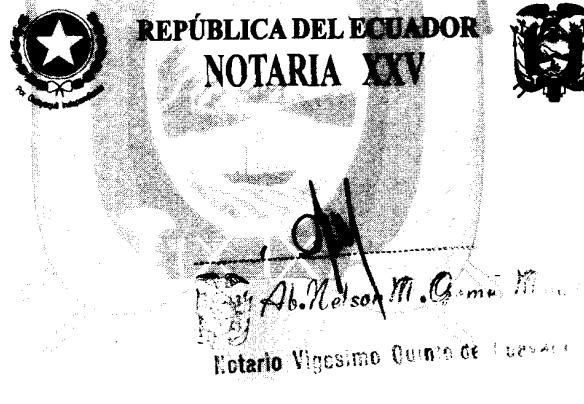
CLL
Ab. Cesario L. Condo Chiribogg
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MOMPIANI S.A.**, DE FECHA **SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJDL.G.11.0006802**, APROBADA POR EL ABOGADO **ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, REACTIVACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOMPIANI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, CELEBRADA EL **CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, ANTE EL ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, NOTARIO **QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DÍAS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE**; ANTE MI ABOGADO **NELSON MAURICIO GÓMEZ MAQUILÓN, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**.-





...Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 74.613
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:55

Nº 0124584

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0006802, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, el **30 de noviembre del 2011**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **MOMPIANI S.A.**, de fojas **210.419 a 210.433**, Registro Mercantil número **22.934**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 74613



\$ 27.-00

REVISADO POR: *[Signature]*

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

